RESOLUCIÓN No.606
DEL 25 DE OCTUBRE DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN PC N° 025 DE 2024.

EL JEFE DE OFICINA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el Decreto No. 022 de fecha 05 de febrero de 2016 y Decreto N°. 063 del 2 de abril de 2024, mediante el cual delega las funciones para suscribir contratos, y demás normas que las modifican y las complementen, y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso segundo del arto 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que los Artículos 2.2.1.2.3.1.1. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, establece que antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

Que el convenio de asociación PC 025 de 2024, celebrado entre el **MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR** y el **COMITÉ DE GANADEROS DE BECERRIL,** identificado con Nit: 900.548.295-3, Representada Legalmente por **JHON HENRRY SARMIENTO GIL,** identificado con cedula de ciudadanía N°. 12.566.372, cuyo objeto es la **"DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA NAVIONAL GANADERO, PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES GANADEROS DEL MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR",** con un plazo de diez (10) días y un valor de $ 110.000.000.00.

Que la **cláusula 6,** de dicho convenio obligó al contratista a tomar una garantía de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual del mismo, en donde se identificara como tomador / afianzado y al Municipio de Becerril como asegurado / beneficiario, consistente en un contrato de seguro contenido en una póliza, la cual debía cubrir los siguientes amparos, vigencias y sumas aseguradas:

GARANTIAS OTORGADAS

RIESGO	COBERTURA	PORCENTAJE
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por el plazo de ejecución del convenio y cuatro (04) meses más.	10 % del Valor del convenio.
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION	Con un plazo hasta la liquidación del convenio o hasta que la entidad estatal verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado.	100% del valor anticipado.
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	Por el plazo de ejecución del convenio y tres (03) años más.	5 % del valor total del Convenio.

Que, en cumplimiento de la **cláusula 6,** el contratista, constituyo póliza de seguro de cumplimiento estatal establecida en la póliza N°. 489027050, expedidas por la **COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL,** el 25 de octubre de 2024 bajo las siguientes condiciones:

a) Póliza de seguro de **Cumplimiento Estatal**

TOMADOR O AFIANZADO: COMITÉ DE GANADEROS DE BECERRIL.
NIT DEL TOMADOR: 900.548.295-3.
ASEGURADO: MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR

ASEGURADORA	N° DE PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
SEGUROS MUNDIAL. NIT: 860.037.013-6	489027050-(ANEXO 0)	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	$11.000.000.00	25/10/2024	04/03/2025
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	$5.500.000.00	25/10/2024	04/11/2027
		DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO.	$55.000.000.00	25/10/2024	04/03/2025
FECHA DE EXPEDICIÓN: 25/10/2024					

Que por haber sido expedidas según lo estipulado en la **cláusula 6** y debidamente aportadas por el **contratista**, es procedente impartirle aprobación póliza de seguro de cumplimiento estatal establecida en la póliza N°. 489027050, de las obligaciones derivadas de cumplimiento del mencionado convenio.

Que, en consecuencia, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR póliza de seguro de cumplimiento estatal establecida en la póliza N°. 489027050, expedida el día 25 de octubre de 2024, con el fin de dar cumplimiento a la **GARANTIA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 025 DE 2024** y constituida por el **COMITÉ DE GANADEROS DE BECERRIL**, identificado con Nit: 900.548.295-3, Representada Legalmente por **JHON HENRRY SARMIENTO GIL**, identificado con cedula de ciudadanía N°. 12.566.372, cuyo objeto es la **"DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA NAVIONAL GANADERO, PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES GANADEROS DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR".**

ARTICULO SEGUNDO: comunicar al señor **JHON HENRRY SARMIENTO GIL**, identificado con cedula de ciudadanía N°. 12.566.372, el contenido de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de Becerril, Cesar a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2024

RICARDO BARROSO ALVARÉZ
Jefe De Oficina Jurídica

Proyectó: Contratista:	Gustavo Bermúdez:
Revisó y Aprobó Contratista:	Anderson García Sierra: